



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

13 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9045

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al "Acuerdo mediante el cual se aprueba el manual de Administración de Remuneraciones, el Tabulador de sueldos, salarios, percepciones y puestos de los servidores públicos del Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento B, Edición 8392 de fecha 08 de febrero del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3810>

FE DE ERRATAS, respecto al:

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES, EL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS PERCEPCIONES Y PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2023, EDICION 8392 SUPLEMENTO "B". VISIBLE EN EL ENLACE:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3810>

DICE:

TOTAL DE REMUNERACIONES DE DIETAS MENSUAL PARA DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFE DE SECTOR Y DE SECCION MUNICIPALES 2023.						
PUESTOS	DIETAS		Prestaciones Variables Dietas		PERCEPCIONES ORDINARIAS	
	Total					
DELEGADO	960	4000	\$1,479.25	\$6,500.00	\$2,439.25	\$10,500.00

Este tabulador presenta importe de prestaciones ordinaria (fijas) y Variable, las prestaciones variables serán complemento desde 1 a 12 veces al año, pagaderas a las autoridades Municipales de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales de H, Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal financiera.

DEBE DECIR:

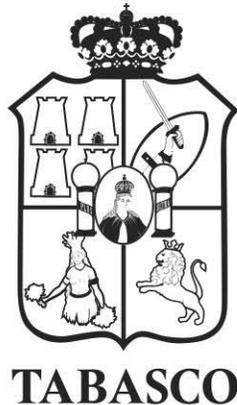
TOTAL DE REMUNERACIONES DE DIETAS MENSUAL PARA DELEGADOS						
PUESTOS	DIETAS		Prestaciones Variables Dietas		PERCEPCIONES ORDINARIAS	
	Total					
DELEGADO	\$960.00	\$4,000.00	\$1,479.25	\$6,500.00	\$2,439.25	\$10,500.00

Este tabulador presenta importe de prestaciones ordinarias (fijas y Variables), las prestaciones variables serán complemento desde 1 a 12 veces al año, pagaderas a delegados de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco. **Siendo un total de 299 delegados.** Los importes mostrados en este tabulador, están sujetos a los incrementos de la partida de dietas del H, Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal financiera; conforme a lo previsto en los artículos 65, fracciones XX y XXI y 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación al ordinal 5 del Reglamento de las Delegaciones Municipales de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el periódico Oficial del Estado, del 22 de enero del 2022, Suplemento, C. Edición 8283.

ATENTAMENTE:

LIC. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: zwUs8VgQCG+L249TF0a3PGSahg1Jf7Rf3ndetNoBrf2scB8LxGRyVmVC4EVXryqxOLsDV1eX
Y9jelXW71tdHyFOL+4bJeb606SVJcwtzd36oplVfbCTlcGLGftd1OzxAGblGHgm0nfH4P0TSBQJp2YCHuzp23yEOc
G9d519OKd8OksGER4pxLKj0M79z mhSg6wCIUJBjgaKC/K1qMt7Pwt49lvxopkZWX3rQxXkFCWQCwCfkUT2qdD
Zo9GrtkppjVdUnT/IFj2JDCgXGLo82PjdnFEkhmv1OckmAWu59uc0P4pfMSOQUm4sPOHwcwYn+OTXvLj8qar4x
L2gvO96wQ==